

Los ajustes presupuestarios dejan a miles de personas al límite de la vulnerabilidad

La falta de coordinación entre administraciones agrava los efectos de las reducciones

- **El corazón del sistema de derechos sociales se verá irremediablemente afectado si el Gobierno central impone el déficit público del 0,7 a la Generalitat.**
- **La falta de respuestas claras y rápidas a problemas como los de la pérdida de la vivienda explican el creciente desencanto e indignación ciudadana hacia las instituciones.**
- **La inexistencia de una ley que garantice y regule el ejercicio del derecho de acceso a la información y la transparencia no es justificable. Se ha perdido una oportunidad para avanzar en su calidad y en el control democrático del poder público.**
- **El incremento de quejas recibidas en el Síndic desde el inicio de la crisis ha sido de un 38,7%.**

1) Afectación de derechos sociales

En los informes de los tres años anteriores, con mayorías parlamentarias y gubernamentales diferentes, el Síndic de Greuges ya llamó la atención sobre la evolución presupuestaria y sobre los riesgos de superar determinadas líneas rojas. Este año es preciso afirmar que los daños sociales y la afectación de muchos derechos –especialmente aquellos de las personas más vulnerables– generados por la evolución presupuestaria han sido graves y, en algunos casos, de consecuencias difícilmente reversibles a corto o medio plazo.

El Síndic quiere advertir explícitamente del significado altamente negativo que implicarían nuevas y fuertes reducciones presupuestarias en las políticas sociales como consecuencia de las drásticas limitaciones de los coeficientes de déficit público. Estamos a punto de afectar seriamente al corazón del sistema de derechos sociales, que quedaría muy dañado con nuevas restricciones y, lo que es más importante, se agravaría la vulnerabilidad de diversos colectivos sociales, tal como se ha venido apuntando en los informes del Síndic de Greuges en los últimos años.

Las decisiones impulsadas por el Gobierno del Estado y por el Gobierno de la Generalitat se han adoptado sin que existiera un diálogo que asegurase la coordinación de las medidas. El Gobierno central es el principal responsable de la inexistencia de un marco estable de diálogo con las diversas autonomías que permita racionalizar el impacto real de las decisiones de reducción de gasto. De hecho, el escaso diálogo Estado-Generalitat ha provocado afectaciones adicionales que podrían haberse evitado si ambos gobiernos hubiesen acordado previamente las actuaciones a emprender.

Cabe también lamentar que las decisiones de reducción del gasto se proyecten sobre algunas de las prestaciones dirigidas más específicamente a las personas sin recursos y en peor situación socio-económica: decisiones como, por ejemplo, la reducción en el ámbito de la protección social, la reducción de las prestaciones mínimas de dependencia vinculadas con la atención en el entorno familiar o la previsión de obligaciones de copago que no tienen en cuenta la situación económica de algunos beneficiarios sin recursos (en el ámbito farmacéutico o en prestaciones vinculadas con las educativas, como las de comedor) son, independientemente de su consideración constitucional, decisiones difícilmente compatibles con la idea de buen gobierno y de atención a las personas más desfavorecidas.

Esta afirmación es especialmente clara cuando se mantienen otros servicios de manera gratuita o de pago reducido para todo el mundo sin consideración de los ingresos; o cuando en el mismo ámbito de estas prestaciones, como sucede en el sistema de atención a la dependencia, los niveles de participación en el coste del servicio de los usuarios con más recursos se mantienen en niveles inusualmente bajos.

2) Democracia y transparencia: derecho de acceso a la información

En el ámbito del acceso a la información pública, en el informe monográfico presentado sobre esta materia, el Síndic propone hacer una regulación completa de este derecho. Esta regulación debería tener en cuenta que el acceso a la información pública es un requisito para el control democrático del poder público y para garantizar una participación de calidad de la ciudadanía en la vida pública.

De la misma manera se recomienda que la ley incluya la obligación de difundir información de interés público, como manifestación del principio de transparencia y también de eficiencia, ya que una actividad intensa de difusión –gracias a las tecnologías de la información y la comunicación– reduciría la necesidad de peticiones expresas e individuales de acceso.

El informe recoge diversas recomendaciones sobre los contenidos que la nueva regulación debería incluir. Algunas de las propuestas son: 1) cualquier persona debería poder solicitar el acceso a la información pública sin necesidad de acreditar ningún interés personal ni motivar su petición; 2) la regla general debe ser permitir el acceso a la información, y la denegación debe ser la excepción; 3) lo que debe ser relevante a los efectos de la aplicación de la ley es que la información haga referencia a actividad pública; 4) ningún órgano ni institución pública debería quedar excluido y 5) un

organismo independiente del Gobierno y la Administración debería supervisar y garantizar el ejercicio efectivo del derecho de acceso.

3) Otros temas destacables del Informe 2012

a) Vivienda

Uno de los temas recurrentes de la acción del Síndic ha sido las diversas recomendaciones en materia de vivienda y prevención de los desahucios. Una de las primeras actuaciones del año 2012 en esta materia fue recomendar cambios normativos y compensaciones para eximir de la plusvalía municipal en los casos en que se pierde la vivienda.

El Síndic propone una modificación legislativa de la Ley de Haciendas Locales para que se declaren exentas del Impuesto sobre el Incremento de Valores de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) las transmisiones de viviendas habituales derivadas de una ejecución hipotecaria. También recomienda que los ayuntamientos establezcan medidas compensatorias para evitar agravar la situación de las personas afectadas.

A raíz de la creación de la SAREB, el Síndic propuso el impulso de medidas normativas orientadas a destinar el 30% de los inmuebles de las instituciones financieras intervenidas a finalidades sociales.

b) Seguridad ciudadana. Pelotas de goma

Finalmente, en materia de seguridad ciudadana, cabe destacar la solicitud de suspensión preventiva del uso de pelotas de goma hasta que el Parlamento reciba el informe del Gobierno que solicitó sobre este material y se pronuncie sobre esta cuestión. En este contexto, el Síndic pide que se evalúen otras medidas que puedan utilizarse ante posibles situaciones de alteración grave del orden público. El Síndic recuerda, además, que existe jurisprudencia que declara probados los daños irreparables que causan estos proyectiles y las consecuencias que se derivan de un impacto.

c) Educación e igualdad de oportunidades

En materia del derecho a la educación, las restricciones presupuestarias también han afectado a la igualdad de oportunidades. El Síndic continúa pidiendo un esfuerzo para garantizar el acceso a la educación a través de una provisión adecuada de becas comedor, ayudas para material escolar y otras ayudas complementarias, actualmente insuficientes para hacer frente a las necesidades de las personas.

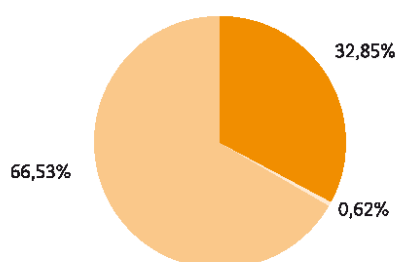
Por otra parte, es preciso alertar sobre los efectos en la equidad de determinados aumentos o nuevas incorporaciones de cuotas o tasas para acceder a enseñanzas no obligatorias: es el caso del incremento de

cuotas en muchos parvularios y también de la creación de un precio público para la matriculación en los ciclos formativos de grado superior. En este sentido, también cabe destacar el elevado número de quejas recibidas por la dificultad y el retraso en el cobro de las becas universitarias.

LAS CIFRAS MÁS DESTACADAS

- Las quejas y actuaciones de oficio se incrementan en los últimos tres años un 38,7%.

Queixa	8.231	32,85%
Actuació d'ofici	155	0,62%
Consulta	16.667	66,53%
Total	25.053	100%

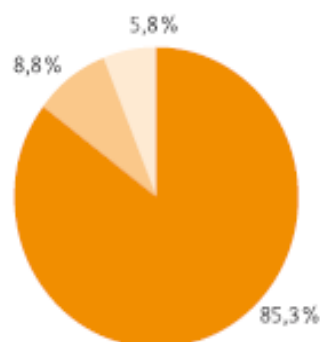


Durante el año 2012 se ha alcanzado la cifra más grande de actuaciones: 8.231 quejas, 155 actuaciones de oficio, y 16.667 consultas. En total, 38.468 personas atendidas.

- En un 94% de los casos la Administración ha aceptado las recomendaciones hechas por el Síndic.
- En un 93% de los casos la Administración ha cumplido las recomendaciones y se ha solucionado favorablemente la queja.

4. Grau d'acceptació de les consideracions del Síndic

Accepta la resolució	2.207	85,34%
Accepta parcialment la resolució	228	8,82%
No accepta la resolució	151	5,84%
Total	2.586	100%



A lo largo del 2012 el Síndic de Greuges ha tramitado 13.452 actuaciones, de las cuales ha finalizado 8.310, un 9% más (745) que en el año anterior.

Es destacable que en el 93,1% de los casos la Administración ha cumplido las recomendaciones del Síndic tras haberlas aceptado, un 69,3% de manera total y un 23,8% de manera parcial. Sólo en un 3,7% la Administración no ha cumplido las recomendaciones después de haberlas aceptado.

Sólo la Delegación del Gobierno central en Catalunya ha dejado de facilitar la información requerida por el Síndic. Y sólo tres administraciones han mantenido una actitud de falta de colaboración con el Síndic (no dar respuesta a las sugerencias y las recomendaciones efectuadas).

El grado de aceptación de las recomendaciones hechas por el Síndic ha sido muy elevado, un 94,16%, porcentaje que supone un 2% más que el año pasado.

3.1. Actuacions per matèries

	■ Queixes		■ Actuacions d'ofici		■ Consultes		Total	
Administració pública	1.365	5,45%	7	0,03%	2.819	11,25%	4.191	16,73%
Consum	975	3,89%	17	0,07%	4.451	17,77%	5.443	21,73%
Cultura i llengua	45	0,18%	1	0,00%	68	0,27%	114	0,46%
Educació i recerca	793	3,17%	28	0,11%	689	2,75%	1.510	6,03%
Immigració	86	0,34%	2	0,01%	116	0,46%	204	0,81%
Infància i adolescència	322	1,29%	38	0,15%	485	1,94%	845	3,37%
Medi ambient	507	2,02%	2	0,01%	573	2,29%	1.082	4,32%
Salut	483	1,93%	5	0,02%	1.272	5,08%	1.760	7,03%
Seguretat ciutadana i justícia	485	1,94%	42	0,17%	855	3,41%	1.382	5,52%
Serveis socials	1.656	6,61%	8	0,03%	1.619	6,46%	3.283	13,10%
Treball i pensions	231	0,92%	2	0,01%	472	1,88%	705	2,81%
Tributs	442	1,76%	1	0,00%	651	2,60%	1.094	4,37%
Urbanisme i habitatge	841	3,36%	2	0,01%	916	3,66%	1.759	7,02%
Privades	-	0,00%	-	0,00%	1.681	6,71%	1.681	6,71%
Total	8.231	32,85%	155	0,62%	16.667	66,53%	25.053	100%